

Liquidación

La liquidación acarrea en su conjunto: **a) el pago de las deudas sociales y el cobro de los créditos; b) el pago a los socios de la cuota de liquidación.**

Como ha quedado dicho, los administradores, decretada la disolución, no pueden iniciar nuevas operaciones, por lo que deben entregar la operación de la sociedad a los liquidadores, sin perjuicio de que los propios administradores se vuelvan liquidadores, cuyo nombramiento debe hacerse por acuerdo de la asamblea o junta de socios en el mismo acto de que se acuerde la disolución, pues, de otro modo, tal nombramiento lo puede hacer el juez con jurisdicción en el domicilio social de la sociedad.

En cuanto a la liquidación, esta se practicará con arreglo a lo estipulado en los estatutos de la sociedad o a lo que decidan los socios, y en caso contrario con arreglo en lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en relación a las facultades de los liquidadores:

Artículo 242.- Salvo el acuerdo de los socios o las disposiciones del contrato social, los liquidadores tendrán las siguientes facultades:

- I. Concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes al tiempo de la disolución;
- II. Cobrar lo que se deba a la sociedad y pagar lo que ella deba;
- III. Vender los bienes de la sociedad;
- IV. Liquidar a cada socio su haber social;
- V. Practicar el balance final de la liquidación que deberá someterse a la discusión y aprobación de los socios, en la forma que corresponda, según la naturaleza de la sociedad. El balance final, una vez aprobado, se depositará en el Registro Público de Comercio;
- VI. Obtener del Registro Público de Comercio la cancelación de la inscripción del contrato social, una vez concluida la liquidación.

Liquidación

REFERENCIA:

Díaz Bravo, Arturo. (2007). Derecho Mercantil. (2da edición). México. IURE Editores.

Mantilla Molina, Roberto L. (2006). Derecho Mercantil. (Decima tercera reimpression). México. Editorial Porrúa.

Ley General de Sociedades Cooperativas. (2014). México. Editorial Gallardo Ediciones.

Ley General de Sociedades Mercantiles. (2014). México. Editorial Gallardo Ediciones.